

BASES DEL CONCURSO

“Pascuas Proximaati”

- I. **FINALIDAD DE LA ACCIÓN.** La finalidad del concurso es la fidelización de los usuarios de la página Web www.proximaati.com así como la promoción de los productos de Procter & Gamble España mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 04 de abril del 2022 hasta el 24 de abril del 2022 (ambos inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivo.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante “P&G”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web www.pascuaenproximaati.com puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación con el uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos.

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al

normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR. Los participantes de la presente promoción deberán: (i) ser mayores de edad, (ii) tener residencia legal en el territorio nacional, (iii) entrar en la página web www.pascuaenproximaati.com y (iv) aceptar las bases legales del concurso.

V. PARTICIPACIÓN. Durante el periodo promocional del 04 de abril del 2022 hasta el 24 de abril del 2022 (ambos inclusive), se comunicará a través de medios digitales la posibilidad de participar en un concurso y conseguir premios. Para poder participar los usuarios deberán:

- Entrar en la página web www.pascuaenproximaati.com y registrarse. Si el consumidor ya está registrado en la página web www.proximaati.com podrá participar a través del enlace “pincha aquí” logándose con su usuario y contraseña.
- Seguir las indicaciones que aparezcan en la página web del concurso donde se detallará la mecánica a realizar.
- Finalizado el proceso completo de participación, el usuario conocerá si ha sido ganador o no, y el regalo conseguido. Los ganadores serán aquellos cuya participación coincidan con un momento ganador.

El Organizador preestablecerá MIL DOSCIENTOS ONCE (1.211) momentos ganadores (expresado en hh:mm-hh:mm hora española), durante los días que dura la promoción. La mecánica está basada en un programa informático que realiza sorteos preestablecidos de forma aleatoria, asignando durante el período de vigencia de la promoción, y en base a números elegidos aleatoriamente la asignación del premio al ganador. En caso de que en esa hora precisa no salte ningún momento ganador, el premio quedará desierto.

Un mismo usuario sólo podrá participar UNA (1) vez al día durante el periodo promocional.

VI. PREMIOS. Los premios que se distribuirán durante todo el periodo promocional y cuya asignación serán a través del proceso “momento ganador”, son:

- **QUINIENTOS (500) Códigos HD Raketun TV por valor hasta CINCO (5,00) EUROS.** Cada ganador recibirá UN (1) cupón válido para un alquiler de HD por un valor de hasta CINCO (5,00) EUROS. En total en todo el periodo promocional se repartirán QUINIENTOS (500) códigos. **P&G enviará el premio a través del email de participación.**

○ **Condiciones del premio**

- Deberás registrarte en Rakuten TV si no tienes una cuenta. Ver Términos y Condiciones en rakuten.tv
- Puedes consultar las películas disponibles al hacer clic en "Canjea tu Cupón".
- Una vez canjeado tu código, puedes ver la película en tu navegador o en cualquiera de las APPS de Rakuten TV en los diferentes dispositivos: Smart TV, consolas (PS4, Xbox One & Xbox 360), tablets & smartphones (iOS, Android),

- identificándote con tu usuario y contraseña de Rakuten TV. Puedes consultar los dispositivos disponibles <https://ayuda.rakuten.tv/hc/es>.
- El alquiler da derecho a ver cualquier película en alquiler durante 48h tras el canje del código premiado.
 - Para cualquier consulta o aclaración nos encontramos a tu disposición vía mail: ayuda@rakuten.tv
- **TRESCIENTOS (300) Nextory- Suscripciones UN (1) mes libro digital** Cada ganador recibirá UNA (1) suscripción de UN (1) Mes para Nextory. En total en todo el periodo promocional se repartirán TRESCIENTOS (300) suscripciones. **P&G enviará el premio a través del email de participación**
- **Condiciones del premio**
 - El código es válido para UNA (1) suscripción de UN (1) mes.
 - Descargar la App, crear una cuenta e introducir el código premiado.
- **CUATROCIENTOS (400) premios correspondientes a UN (1) Producto de marcas de P&G.** Cada ganador recibirá UN (1) producto de una marca de P&G en la dirección de registro.
- **DIEZ (10) Tarjetas regalo valoradas en CIEN (100,00) EUROS cada una.**
- **UNA (1) Tarjeta regalo valorada en MIL QUINIENTOS (1.500) EUROS.**

Solo se entregará un premio por email/día/hogar. Los premios son personales e intransferibles. En ningún caso se canjearán los premios por su valor en metálico. P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

VII. FISCALIDAD. Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

VIII. ENTREGA DE LOS PREMIOS. P&G se pondrá en contacto con los ganadores y les realizará la entrega de su premio.

Los premios siguientes serán entregados a través al email de participación:

- **Códigos Rakuten TV**
- **Códigos Nextory**

Los premios siguientes serán entregados a través de mensajería y por lo tanto se le solicitará a cada ganador su dirección postal para realizar la entrega:

- **Producto marca P&G**
- **Tarjeta regalo valoradas en CIEN (100,00) EUROS y Tarjeta regalo valorada en MIL QUINIENTOS (1.500,00) EUROS.**

P&G no enviará los premios de manualidades y recetas. El ganador deberá acceder a ellos entrando en los enlaces que se le facilitarán al finalizar su participación.

En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que, por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de las CUARENTA (48) horas a partir de la primera comunicación, el premio quedará desierto.

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

- IX. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE.** P&G se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, incluida la manipulación del programa informático, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación de los participantes. En el supuesto que el participante no pueda o no quiera entregar algún documento solicitado, será inmediatamente eliminado de la promoción.

Si el participante resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá al premio objeto de la promoción.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

- X. CESIÓN DE DERECHOS.** Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de esta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

- XI. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados **por PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo, consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de

telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml.

- XII. FUERO.** Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.